

OK

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

Lima, 02 JUL. 2024

VISTOS:

El Informe N° 2547-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/SUA de la Sub Unidad de Abastecimiento, Memorando N° 1755-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2022-MIDAGRI se formalizó la creación del Programa de Desarrollo Productivo Rural – AGRO RURAL, en el ámbito del ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dependiente del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agrario y Riego; asimismo, con Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI se aprobó el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, donde se establece su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman, entre otros;

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Rural – AGRO RURAL tiene como objetivo general contribuir a la mejora de oportunidades económicas – productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales, en concordancia con el ejercicio de las funciones generales a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistentes, entre otras, en la promoción de la competitividad, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar.

Que, con fecha con fecha 25 de mayo del 2022, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato N° 48-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL derivado del Concurso Público N° 03-2021- MIDAGRI – Primera Convocatoria COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA – ÍTEM 6, para la contratación del "CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO- SEGURO MULTIRIESGO" - Ítem N° 6: Seguro de Transporte Terrestre por la suma de S/ 121,532.26 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Treinta y Dos con 26/100 Soles), por un plazo de ejecución de 730 días calendario, el mismo que inició a partir del 25 de mayo del 2022 a las 11:59 horas y culminó el 24 de mayo del 2024 a las 12:00 horas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 30 de mayo del 2024 se convocó el Concurso Público N° 003-2024- MIDAGRI Compra Corporativa Facultativa para la "Contratación del Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", el mismo que a la fecha se encuentra en la etapa de registro de participantes.

Que, mediante Carta GCIAESTADO-01737/2024 del 28 de junio del 2024, EL CONTRATISTA manifestó su aceptación para la contratación complementaria al Contrato N° 48-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL por el monto de \$ 2,378.91 (Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho con 91/100 Dólares Americanos), los cuales, aplicando un tipo de cambio referencial de S/ 4.00 Soles) equivalen a S/ 9,515.64 (Nueve Mil Quinientos Quince con 64/100 Soles), equivalente al 7.83% del contrato original, conforme a lo siguiente:

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA	
02/07/2024	29/08/2024

ENTIDAD	P.N. PERIODO US\$	PRIMA TOTAL PERIODO USD	SOLES S/
AGRORURAL	1,957.30	2,378.91	9,515.64



Con Memorando N° 1755-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI del 28 de junio de 2024, la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2804-2024, a fin de garantizar la contratación complementaria del presente asunto, por el monto de S/ 10,335.96 (Diez Mil Trescientos Treinta y Cinco con 96/100 Soles), contándose con la disponibilidad presupuestal para proceder con la aprobación de la contratación complementaria.



Que, Mediante Informe N° 2547-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA del 01 de julio de 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento, recomienda autorizar la contratación complementaria del Contrato N° 048-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL para la "Contratación de Servicios de Programa de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Ítem N° 06 (Seguro de transporte terrestre), derivado del Concurso Público N° 03-2021-MIDAGRI – Primera Convocatoria COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA – ÍTEM 6.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, atendiendo a su facultad prevista en el literal j) del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE y contando con el visto del jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones complementarias al Contrato N° 48-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL, "Contratación de Servicios de Programa de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Ítem N° 06 (Seguro de transporte terrestre), por el monto de **S/ 9,515.64 (Nueve Mil Quinientos Quince con 64/100 Soles)**, equivalente al **7.83%** del monto del contrato original.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Unidad de Abastecimiento realicen los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- FORMALIZAR el contrato respectivo y registrar el mismo en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


JACQUELINE MARISOL J. GARCIA OLAVARRIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION